APÉNDICE

PLAN DE CARGAS DE TRABAJO DE PERSONAL DE OBRA.

“MANTENIMIENTO Y MANEJO INTEGRAL ARBÓREO DE ZONAS VERDES EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER”

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

PLAN DE CARGAS

1. AMBITO DE APLICACIÓN 3

1.1. ALCANCE 3

1. AMBITO DE APLICACIÓN

El presente Plan de Cargas de Trabajo de Personal establece la distribución mínima del recurso humano requerido para la adecuada ejecución del contrato cuyo objeto es el **mantenimiento y manejo integral arbóreo mediante actividades de poda, tala, recolección, transporte y disposición final del material vegetal generado, en cumplimiento de las Peticiones, Quejas y Reclamos (PQR) y demás intervenciones priorizadas por la Secretaría de Infraestructura del Municipio de Bucaramanga.**
El documento define las funciones, responsabilidades, dedicación y permanencia mínima del personal técnico, profesional y operativo que deberá disponer el contratista durante la ejecución del contrato, con el propósito de garantizar el cumplimiento de las actividades conforme a las Especificaciones Técnicas, el Requerimiento Técnico, la normatividad ambiental vigente y las disposiciones de seguridad y salud en el trabajo.

La conformación del equipo de trabajo responde a las necesidades operativas del contrato, considerando la ejecución de actividades de poda, tala, atención de emergencias arbóreas, manejo del material vegetal generado, atención de PQR, cumplimiento de las autorizaciones expedidas por la autoridad ambiental competente y demás actividades asociadas al objeto contractual.
El personal descrito en el presente documento corresponde al **mínimo requerido por la Entidad**, sin perjuicio de que el contratista deba disponer del recurso humano adicional que resulte necesario para garantizar el cumplimiento del objeto contractual dentro del plazo establecido.

Asimismo, la dedicación establecida para cada cargo deberá mantenerse durante el tiempo previsto para su participación en el contrato y corresponderá a la exigida por la Entidad dentro del proceso de selección.

1.1 ALCANCE

El presente Plan de Cargas de Trabajo establece el personal mínimo requerido para la ejecución del contrato, definiendo las funciones, responsabilidades, dedicación y permanencia de cada uno de los cargos necesarios para el desarrollo de las actividades objeto del contrato.

La conformación del equipo de trabajo responde a las necesidades técnicas, operativas, ambientales y de seguridad derivadas de la ejecución de actividades de poda, tala, recolección, transporte y disposición final del material vegetal generado, así como de la atención de Peticiones, Quejas y Reclamos (PQR) y demás intervenciones priorizadas por la Secretaría de Infraestructura.

Los perfiles aquí descritos corresponden al personal mínimo exigido por la Entidad. No obstante, será responsabilidad del contratista disponer del personal adicional que resulte necesario para garantizar la correcta ejecución del contrato, sin que ello genere costos adicionales para la Entidad.

ALCALDÍA DE BUCARAMANGA
Municipio de Bucaramanga

PLAN DE CARGAS DE TRABAJO DE PERSONAL DE OBRA

CARGO	CARGA DE TRABAJO	PLAZO (MESES) Y DEDICACION
DIRECTOR DE OBRA **PERFIL DEL CARGO:** Profesional responsable de la dirección técnica, administrativa y operativa del contrato, encargado de coordinar la ejecución de las actividades, garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, la normatividad ambiental. Las condiciones de seguridad y salud en el trabajo, así como la adecuada atención de los requerimientos efectuados por la Entidad durante la ejecución contractual	**1. Planificación y coordinación general del proyecto** Diseñar y coordinar el cronograma de ejecución de actividades, garantizando el cumplimiento de los tiempos, recursos y objetivos establecidos.	**Dedicación mínima:** 20 %.
	2. Supervisión técnica integral Verificar que las actividades de poda, tala, recolección, transporte y disposición final del material vegetal se ejecuten conforme a las Especificaciones Técnicas, la normatividad ambiental vigente, las autorizaciones emitidas por la autoridad ambiental competente y las condiciones de seguridad y salud en el trabajo.	**Permanencia mínima:** Tres (3) meses.
	3. Gestión de autorizaciones y cumplimiento ambiental Asegurar que las intervenciones que requieran autorización, permiso, concepto técnico o acto administrativo expedido por la autoridad ambiental competente cuenten con dicho soporte antes de su ejecución, conforme a la normatividad vigente.	La dedicación aquí establecida deberá cumplirse de manera continua durante la ejecución del contrato y no podrá acumularse ni ejecutarse de forma parcializada, salvo autorización expresa de la Entidad.
	4. Atención y seguimiento a PQR Coordinar la atención oportuna de Peticiones, Quejas y Reclamos asignadas por la Secretaría de Infraestructura, asegurando respuesta técnica y registros de atención.	
	5. Coordinación del equipo técnico-operativo Asignar tareas al personal operativo (técnicos, cuadrillas, operadores de maquinaria) y supervisar su ejecución diaria, garantizando el cumplimiento del plan de trabajo y las normas de SST.	
	6. Control de calidad y de seguridad Velar por la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en las actividades que impliquen trabajo en altura, uso de maquinaria y manejo de residuos.	
	7. Gestión documental y soporte de ejecución Consolidar informes técnicos, reportes fotográficos, fichas de las intervenciones ejecutadas, actas parciales y finales, certificados o soportes de disposición final del material vegetal y demás documentos requeridos para el seguimiento del contrato	
	8. Interlocución con la supervisión del contrato Actuar como canal directo entre el contratista y la entidad contratante (Secretaría de Infraestructura), asistiendo a reuniones, visitas técnicas y rendición de informes periódicos.	
	9. Resolución de contingencias en campo Tomar decisiones oportunas ante eventos imprevistos como caída de árboles, riesgos emergentes, conflictos con la comunidad o condiciones climáticas adversas.	
	10. Garantizar la trazabilidad del proyecto Garantizar que todas las intervenciones ejecutadas queden debidamente registradas y soportadas técnica, administrativa y ambientalmente, conforme a los requerimientos del contrato y de la Entidad.	

PLAN DE CARGAS DE TRABAJO DE PERSONAL DE OBRA

CARGO	CARGA DE TRABAJO	PLAZO (MESES) Y DEDICACION
RESIDENTE **PERFIL DEL CARGO:** Profesional responsable del componente técnico y ambiental del contrato, encargado de apoyar la planeación, ejecución, seguimiento y control de las actividades de poda, tala, recolección, transporte y disposición final del material vegetal generado, verificando el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, las autorizaciones emitidas por la autoridad ambiental competente y las obligaciones contractuales durante la ejecución del contrato.	**1. Apoyo técnico en la identificación y diagnóstico del arbolado** Realizar inspecciones técnicas para evaluar el estado fitosanitario, estructural y riesgo de los individuos arbóreos objeto de intervención. Determinar el tipo de tratamiento requerido: poda (sanitaria, formación, mantenimiento) o tala, según condiciones del árbol.	**Dedicación mínima:** 100 %.
	2. Verificación de autorizaciones ambientales Verificar que las intervenciones que requieran autorización, permiso, concepto técnico o acto administrativo expedido por la autoridad ambiental competente cuenten con el respectivo soporte antes de su ejecución, conforme a la normatividad vigente.	**Permanencia mínima:** Tres (3) meses.
	3. Supervisión en campo de las labores silviculturales Acompañar y supervisar técnicamente al personal operativo durante la ejecución de podas y talas, garantizando el cumplimiento de especificaciones técnicas, normas ambientales y de seguridad.	La dedicación aquí establecida deberá cumplirse de manera continua durante la ejecución del contrato y no podrá acumularse ni ejecutarse de forma parcializada, salvo autorización expresa de la Entidad.
	4. Control de cumplimiento ambiental Verificar la aplicación de buenas prácticas ambientales en el sitio de trabajo, especialmente relacionadas con el manejo del residuo vegetal y la prevención de afectaciones a otros individuos o elementos del entorno.	
	5. Recolección y consolidación de información técnica Levantar fichas técnicas por cada árbol intervenido, incluyendo ubicación, tipología, justificación de la intervención, autorización, tipo de intervención, material vegetal generado y demás información requerida por la Secretaría de Infraestructura para el seguimiento del contrato.	
	6. Apoyo en la gestión y cierre de PQR Realizar visitas técnicas para verificar árboles reportados por la comunidad y elaborar concepto técnico para su atención o descarte, en coordinación con el director de obra.	
	7. Control de disposición final del material vegetal Verificar el cargue, transporte y entrega del material vegetal en los sitios autorizados por la administración municipal o autoridad ambiental**.**	
	8. Elaboración de informes técnicos periódicos Preparar informes parciales y finales sobre la ejecución de las actividades, con evidencia fotográfica, fichas técnicas, registros de las intervenciones ejecutadas y demás soportes requeridos por la supervisión del contrato.	
	9. Soporte técnico a la supervisión del contrato Atender requerimientos de la supervisión del proyecto, presentar documentación técnica y participar en visitas conjuntas o auditorías que se requieran.	

PLAN DE CARGAS DE TRABAJO DE PERSONAL DE OBRA

CARGO	CARGA DE TRABAJO	PLAZO (MESES) Y DEDICACION
OPERARIO ASERRADOR PRINCIPAL **PERFIL DEL CARGO:** Operario responsable de ejecutar las actividades de poda y tala autorizadas, mediante el manejo seguro y eficiente de motosierras y demás herramientas de corte, garantizando el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, las normas de seguridad y salud en el trabajo, la protección del entorno y las instrucciones impartidas por el director de Obra y el Residente durante la ejecución del contrato.	**1. Ejecución de corte y tala de árboles** Ejecutar las actividades de poda y tala autorizadas, aplicando técnicas de corte controlado conforme a las Especificaciones Técnicas, las condiciones del individuo arbóreo y las instrucciones impartidas por el personal profesional responsable del contrato.	**Dedicación mínima:** 100 %.
	2. Manejo profesional de motosierras y herramientas de corte Operar de manera segura y eficiente las motosierras, hachas, sierras manuales y demás equipos destinados al derribo y seccionamiento de árboles. Garantizar el mantenimiento básico y el buen estado de las herramientas de trabajo.	**Permanencia mínima:** Tres (3) meses.
	3. Coordinación con el equipo operativo en campo Liderar la labor técnica de corte durante las intervenciones, coordinando con el trepador, ayudantes y equipo de cargue para una ejecución ordenada y segura.	La dedicación aquí establecida deberá cumplirse de manera continua durante la ejecución del contrato y no podrá acumularse ni ejecutarse de forma parcializada, salvo autorización expresa de la Entidad.
	4. Cumplimiento de normas de seguridad Aplicar los protocolos del SG-SST (Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo), especialmente en trabajos con motosierra, zonas de riesgo y cercanas a vías o infraestructura urbana. Usar correctamente los Elementos de Protección Personal (EPP) exigidos: casco, guantes anticorte, protección auditiva, gafas de seguridad, botas con puntera, pantalones anticorte, entre otros.	
	5. Evaluación previa del árbol y área de caída Establecer y respetar las zonas de seguridad antes y durante la ejecución del corte, de conformidad con las condiciones del sitio de intervención.	
	6. Seccionamiento y troceo del árbol en el suelo Una vez derribado el árbol, realizar cortes seccionados para facilitar el cargue, traslado y disposición del material vegetal.	
	7. Apoyo en la señalización del área de trabajo Participar en la demarcación del perímetro de seguridad previo a la intervención, en coordinación con el personal auxiliar.	
	8. Reportar condiciones de riesgo o anomalías Informar al residente o director de obra sobre condiciones inusuales del árbol (huecos, pudrición interna, nidos, riesgo de caída súbita, etc.) antes de intervenir.	
	9. Colaboración en el registro de actividades Apoyar al equipo técnico en la identificación del árbol intervenido para su registro fotográfico o documental.	

PLAN DE CARGAS DE TRABAJO DE PERSONAL DE OBRA

CARGO	CARGA DE TRABAJO	PLAZO (MESES) Y DEDICACION
OPERARIO ASERRADOR SECUNDARIO **PERFIL DEL CARGO:** Operario responsable de apoyar la ejecución de las actividades de poda y tala autorizadas, mediante el manejo seguro de herramientas manuales y equipos auxiliares de corte, contribuyendo al desarrollo de las labores de seccionamiento, cargue, limpieza del área de intervención y demás actividades operativas, conforme a las Especificaciones Técnicas, las normas de seguridad y salud en el trabajo y las instrucciones impartidas por el Director de Obra, el Residente y el Operario Aserrador Principal durante la ejecución del contrato.	**1. Apoyo al corte y derribo de árboles** Asistir al Aserrador Principal durante las labores de tala de árboles, colaborando en cortes auxiliares, apoyo en el control de caída y manejo de equipos de corte. Realizar cortes de ramas o secciones menores conforme a las instrucciones del equipo técnico o el aserrador principal.	**Dedicación mínima:** 100 %.
	2. Seccionamiento del material vegetal Participar en el corte en el suelo del árbol talado, dividiendo ramas, troncos y secciones para facilitar su cargue y transporte. Clasificar el material vegetal según su tipo y condición (tronco, rama, follaje, material aprovechable o no aprovechable).	**Permanencia mínima:** Tres (3) meses.
	3. Manejo seguro de herramientas menores y motosierra auxiliar Operar herramientas de corte bajo supervisión: motosierra secundaria, hacha, sierra manual, machete, entre otras. Apoyar en el mantenimiento básico y limpieza de equipos tras cada jornada de trabajo.	La dedicación aquí establecida deberá cumplirse de manera continua durante la ejecución del contrato y no podrá acumularse ni ejecutarse de forma parcializada, salvo autorización expresa de la Entidad.
	4. Cumplimiento estricto de normas de seguridad Usar permanentemente los Elementos de Protección Personal (EPP) como casco, guantes anticorte, protección auditiva y gafas de seguridad. Respetar las zonas de exclusión y colaborar en la señalización del área de intervención.	
	5. Soporte en la señalización y control perimetral Ayudar a instalar cintas de seguridad, conos o vallas para delimitar la zona de trabajo durante la tala o poda. Alertar a peatones y vehículos cuando se esté ejecutando el corte.	
	6. Colaboración con el equipo de cargue y limpieza Participar en el apilamiento y traslado del material vegetal hacia el vehículo recolector. Apoyar la limpieza del área una vez finalizada la intervención.	
	7. Comunicación activa con el equipo técnico Reportar oportunamente cualquier condición de riesgo, falla en los equipos o anomalía detectada durante la jornada. Atender las instrucciones impartidas por el director de Obra, el Residente y el Operario Aserrador Principal para garantizar la ejecución segura de las actividades.	
	8. Disponibilidad para rotación operativa Estar disponible para apoyar las diferentes tareas del equipo de campo, según las condiciones del sitio o las necesidades de intervención urgente.	

ALCALDÍA DE BUCARAMANGA
Municipio de Bucaramanga

PLAN DE CARGAS DE TRABAJO DE PERSONAL DE OBRA

CARGO	CARGA DE TRABAJO	PLAZO (MESES) Y DEDICACION
AYUDANTE **PERFIL DEL CARGO:** Operario responsable de apoyar las actividades de poda y tala autorizadas, suministrando herramientas, equipos e insumos necesarios para la ejecución de las labores, colaborando en el cargue, transporte, limpieza del área de intervención, manejo del material vegetal y demás actividades operativas, conforme a las Especificaciones Técnicas, las normas de seguridad y salud en el trabajo y las instrucciones impartidas por el Director de Obra, el Residente y el personal operativo responsable durante la ejecución del contrato.	**1. Apoyo logístico a los operarios de corte (aserradores)** Asistir al Aserrador Principal y Secundario durante las labores de tala y poda, preparando el área de trabajo y asegurando el suministro de herramientas y equipos necesarios. Suministrar combustible, lubricantes, repuestos y otros implementos necesarios para el funcionamiento continuo de las motosierras.	**Dedicación mínima:** 100 %.
	2. Manejo y organización del material vegetal Recoger, clasificar y organizar las ramas, troncos y demás restos vegetales generados durante la poda o tala. Apoyar en el corte manual o troceo adicional de material para facilitar su manipulación y cargue.	**Permanencia mínima:** Tres (3) meses.
	3. Apoyo en el cargue y transporte del material vegetal Participar activamente en el cargue del material vegetal en los vehículos destinados para su transporte y disposición final, garantizando que el material sea apilado correctamente para evitar pérdidas o derrames durante el transporte.	La dedicación aquí establecida deberá cumplirse de manera continua durante la ejecución del contrato y no podrá acumularse ni ejecutarse de forma parcializada, salvo autorización expresa de la Entidad.
	4. Acondicionamiento y limpieza del área intervenida Realizar la limpieza final del sitio de trabajo tras la tala o poda, retirando residuos y dejando la zona en condiciones seguras y limpias Asegurar que no queden restos vegetales que puedan obstruir el paso peatonal o vehicular	
	5. Cumplimiento de normas de seguridad y uso de EPP Utilizar permanentemente los Elementos de Protección Personal (EPP) como guantes, casco, botas de seguridad, gafas y chaleco reflectivo. Apoyar en la instalación de señalización perimetral para delimitar la zona de intervención.	
	6. Comunicación y trabajo en equipo Mantener coordinación constante con los aserradores, trepadores, residentes y supervisores del proyecto. Reportar cualquier situación anómala, riesgo o incidente ocurrido durante la jornada.	
	7. Custodia y mantenimiento básico de herramientas menores Apoyar en la limpieza, traslado y resguardo de herramientas manuales y elementos de corte menores bajo su cargo. Verificar su disponibilidad y buen estado al inicio y cierre de cada jornada.	
	8. Disponibilidad para tareas operativas complementarias Asumir tareas adicionales asignadas por el director de Obra o el Residente, especialmente en labores de apoyo a la cuadrilla según el requerimiento del sitio de intervención.	

ALCALDÍA DE BUCARAMANGA
Municipio de Bucaramanga

PLAN DE CARGAS DE TRABAJO DE PERSONAL DE OBRA

CARGO	CARGA DE TRABAJO	PLAZO (MESES) Y DEDICACION
PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SG-SST **PERFIL DEL CARGO:** Profesional responsable de planificar, implementar, verificar y hacer seguimiento al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) durante la ejecución del contrato, garantizando el cumplimiento de la normatividad vigente, la prevención de accidentes y enfermedades laborales, la protección de los trabajadores y la adopción de medidas de control en las actividades de poda, tala, recolección, transporte y disposición final del material vegetal, conforme a las instrucciones impartidas por la Entidad y la supervisión del contrato.	**1. Elaboración, implementación y seguimiento del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo** Diseñar y aplicar el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo específico para el contrato, conforme a los riesgos identificados en las actividades de poda, tala, recolección, transporte y disposición final del material vegetal, verificando su cumplimiento durante la ejecución de las actividades.	**Dedicación mínima:** 100 %.
	2. Identificación de peligros y evaluación de riesgos Realizar inspecciones periódicas para identificar condiciones inseguras, actos inseguros y posibles fallas en el control de riesgos laborales. Actualizar la matriz de peligros y planear acciones preventivas y correctivas.	**Permanencia mínima:** Tres (3) meses.
	3. Verificación del uso adecuado de Elementos de Protección Personal (EPP) Controlar que todos los trabajadores utilicen el EPP obligatorio según su función (casco, gafas, guantes, botas, pantalón anticorte, arnés, etc.). Gestionar la reposición y uso adecuado del equipo de protección.	La dedicación aquí establecida deberá cumplirse de manera continua durante la ejecución del contrato y no podrá acumularse ni ejecutarse de forma parcializada, salvo autorización expresa de la Entidad.
	4. Capacitación y sensibilización del personal operativo Coordinar e impartir charlas de seguridad diaria (inducción, pausas activas, charlas de 5 minutos) sobre riesgos asociados a tala, poda, trabajo en altura, manejo de motosierras, entre otros. Registrar las asistencias y temas abordados en cada sesión.	
	5. Supervisión directa en campo durante las actividades de riesgo Acompañar las labores en zonas de riesgo alto (trabajo en altura, árboles de gran tamaño, zonas con redes eléctricas cercanas). Velar por el cumplimiento de los protocolos de seguridad en tiempo real.	
	6. Investigación de incidentes y reporte de condiciones inseguras Atender cualquier accidente o incidente laboral, documentarlo y coordinar su análisis con la ARL y el contratista. Recomendar acciones correctivas inmediatas.	
	7. Control documental del SG-SST en obra Mantener actualizada la documentación de seguridad del proyecto: hojas de vida de equipos, registros de capacitaciones, inspecciones, fichas de seguridad, etc. Garantizar que el personal tenga afiliaciones activas a ARL, EPS y esté al día en exámenes médicos ocupacionales.	
	8. Gestión de permisos de trabajo Supervisar la gestión de los permisos de trabajo que sean requeridos para la ejecución de actividades de riesgo, verificando el cumplimiento de los requisitos de seguridad antes del inicio de las labores, conforme a la normatividad vigente y a los procedimientos establecidos por la Entidad.	
	9. Asesoría al director y al Residente de Obra Informar regularmente a la dirección del proyecto sobre hallazgos, avances y cumplimiento de los protocolos SST. Proponer ajustes preventivos al plan de trabajo, cuando sea necesario.	

ALCALDÍA DE BUCARAMANGA
Municipio de Bucaramanga

PLAN DE CARGAS DE TRABAJO DE PERSONAL DE OBRA

CARGO	CARGA DE TRABAJO	PLAZO (MESES) Y DEDICACION
TÉCNICO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SST **PERFIL DEL CARGO:** Técnico responsable de apoyar en campo la implementación y cumplimiento de las medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución de las actividades de poda, tala y demás labores operativas asociadas, realizando acompañamiento a las cuadrillas, verificación de condiciones de seguridad, uso adecuado de elementos de protección personal y aplicación de las medidas de prevención y control establecidas para cada frente de trabajo, bajo los lineamientos del Profesional en SG-SST.	**1.** Acompañamiento de las cuadrillas en campo: verificar las condiciones de seguridad durante la ejecución de las actividades de poda, tala y demás labores operativas.	**Dedicación mínima: 100 %.**
	2. Verificación de EPP: comprobar el uso adecuado de los elementos de protección personal requeridos de acuerdo con la actividad desarrollada.	**Permanencia mínima:** Tres (3) meses.
	3. Inspección de condiciones de seguridad: identificar actos y condiciones inseguras en los frentes de trabajo e informar oportunamente las novedades al Profesional en SG-SST.	La dedicación aquí establecida deberá cumplirse de manera continua durante la ejecución del contrato y no podrá acumularse ni ejecutarse de forma parcializada, salvo autorización expresa de la Entidad.
	4. Apoyo en actividades de prevención: realizar y/o apoyar charlas de seguridad, inspecciones preoperacionales y demás actividades preventivas establecidas para las cuadrillas.	
	5. Verificación de áreas de trabajo: apoyar la revisión de las condiciones de seguridad del área antes y durante las actividades de poda y tala, incluyendo delimitación y señalización.	
	6. Seguimiento a actividades de riesgo: acompañar las labores que impliquen trabajo en alturas, manejo de motosierras, maquinaria, herramientas y demás actividades que representen riesgos para los trabajadores.	
	7. Registro y reporte: diligenciar y mantener los registros de campo relacionados con inspecciones, charlas, condiciones de seguridad y novedades presentadas durante la jornada.	
	8. Coordinación con el Profesional en SG-SST: atender los lineamientos impartidos por el Profesional en SG-SST y reportar las condiciones, incidentes o situaciones que requieran acciones preventivas o correctivas.	
	9. Apoyo en la atención de emergencias e incidentes Apoyar la atención inicial y el reporte de incidentes, accidentes o situaciones de emergencia que se presenten durante la ejecución de las actividades en campo, aplicando los procedimientos establecidos y comunicando oportunamente la situación al Profesional en SG-SST y al responsable del frente de trabajo.	

ALCALDÍA DE BUCARAMANGA
Municipio de Bucaramanga

PLAN DE CARGAS DE TRABAJO DE PERSONAL DE OBRA

CARGO	CARGA DE TRABAJO	PLAZO (MESES) Y DEDICACION
CONTROLADOR TRÁFICO **PERFIL DEL CARGO:** Operario responsable de implementar, mantener y controlar la señalización temporal y las medidas de manejo del tránsito requeridas durante la ejecución de las actividades de poda y tala autorizadas, garantizando la seguridad de peatones, conductores, trabajadores y demás usuarios de la vía, conforme a las Especificaciones Técnicas, las normas de seguridad vial, las disposiciones de la autoridad competente y las instrucciones impartidas por el Director de Obra, el Residente y el Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST durante la ejecución del contrato.	**1. Gestión de la señalización vial temporal** Instalar y retirar la señalización preventiva y reglamentaria en las zonas donde se ejecuten labores de tala o poda. Ubicar conos, cintas de seguridad, vallas, señales verticales y dispositivos luminosos conforme al Manual de Señalización Vial y las normas locales de tránsito.	**Dedicación mínima:** 100 %.
	2. Control y direccionamiento del flujo vehicular y peatonal Regular el paso de vehículos y peatones en los puntos de intervención, especialmente en vías públicas o de alto tráfico. Coordinar desvíos temporales o habilitación de pasos alternos cuando las labores lo exijan.	**Permanencia mínima:** Tres (3) meses.
	3. Prevención de incidentes de tránsito Evitar colisiones, atascos o situaciones peligrosas alrededor del área de trabajo, anticipando riesgos y actuando de manera proactiva. Avisar al personal operativo sobre la cercanía de vehículos para prevenir accidentes.	La dedicación aquí establecida deberá cumplirse de manera continua durante la ejecución del contrato y no podrá acumularse ni ejecutarse de forma parcializada, salvo autorización expresa de la Entidad.
	4. Comunicación con el equipo operativo Coordinarse con los aserradores, ayudantes y supervisores para asegurar que las maniobras de tala, descenso de ramas y cargue se realicen con espacio y tiempo suficiente. Detener o autorizar el tránsito según las indicaciones del equipo técnico.	
	5. Seguimiento a protocolos de seguridad vial Cumplir las normas y recomendaciones del Plan de Manejo de Tránsito aprobado para el contrato (cuando aplique), respetando los horarios de intervención permitidos, especialmente en zonas escolares, comerciales o de alto flujo vehicular.	
	6. Uso obligatorio de elementos de protección y visibilidad Portar permanentemente chaleco reflectivo, casco, silbato, paleta de pare/siga, linternas de señalización (cuando aplique) y demás elementos de seguridad vial.	
	7. Apoyo en la señalización nocturna (si aplica) En caso de trabajos en horarios extendidos o de baja visibilidad, garantizar el uso adecuado de luces, señales reflectivas y balizas de advertencia.	
	8. Atención al ciudadano y orientación vial Brindar información clara y respetuosa a conductores, peatones o residentes que transiten cerca de la zona intervenida, orientándolos sobre los desvíos o restricciones temporales.	
	9. Reporte de novedades Informar al Director de Obra, al Residente o al Profesional en SG-SST sobre cualquier incidente vial, agresión, desacato por parte de los usuarios de la vía o condiciones peligrosas detectadas.	

Dada en Bucaramanga a los (21) días del mes de julio de 2026.

MAIRA ALEJANDRA SANABRIA TARAZONA
Contratista CPS - 1398 2026
Ingeniera Forestal
Alcaldía de Bucaramanga